

ORDENANZA N° 6.617

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°.- DESIGNASE, con el nombre de “Guillermo Vilas”, al Playón Deportivo ubicado entre calles Jorge Luis Borges, Victoria Ocampo, Buchardo y Felix Negro del Barrio Parque Norte de nuestra ciudad.

Art. 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la colocación de carteles indicadores con el nombre establecido para la citada plaza en el Art. 1° de la presente.

Art. 3°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.